

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
RIF: G-2888850-9

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 162 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 166 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **IMPORTADORA NUEVA ORIENTE. C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° **J-29803119-0**, que la Gerencia General de Control Aduanero y Tributario, procedió mediante la Acta de Comiso N° **SNAT/GGCAT/GCA/2010-PA-0347-11-0016** de fecha 19 de Noviembre de 2010, a efectuar el Comiso según lo establecido en el artículo 114 de la Ley Orgánica de Aduanas. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5º) día hábil siguiente a la presente publicación, y podrá interponer ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria -SENIAT-, dentro de los VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario. Igualmente, dentro del mismo plazo o al vencimiento del lapso indicado para decidir el Recurso Jerárquico, podrá ejercer el Recurso Contencioso Tributario establecido en el artículo 259 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario, o subsidiariamente al Recurso Jerárquico en el mismo escrito.

YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS

Gerente General de Control Aduanero y Tributario

Providencia Administrativa N° SNAT-2010-0073 de fecha 24/11/2010

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.559 de fecha 24/11/2010

☎ 08000 - 736428 CERO OCHO MIL - SENIAT

www.seniat.gov.ve

Publica el: Miércoles 29-06-2011

Solicitado por: Gerencia General de Control Aduanero y Tributario